

DR. EDWIN ARGOTT REYES
JUEZ SUPLENTE
 Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lodo, Luis E. Barahona Moreno. SECRETARIO (e) Hoy firma y sello AC/60575/01

R. del E.
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION A LA SEÑORA EMÉRITA TRINIDAD SANTOS PEÑA.-

EXTRACTO JUICIO. DIVORCIO

ACTOR. DR. JOSÉ LUIS LUNA GAIÑOR. PROCURADOR JUDICIAL DE ANGEL OSWALDO VIRACOCHA QUILCA)

DEMANDADO. EMÉRITA TRINIDAD SANTOS PEÑA.

TRAMITE VERBAL SUMARIO CAUSA N. 1134-2007. Dr. GALO BAEZ

CUANTIA. INDETERMINADA

PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO. 31 de Marzo del 2008. las 15h23.

VISTOS. En lo principal, por no corresponder al estado procesal, niégase el pedido del actor en escrito que antecede. En virtud de lo dispuesto en providencia de 11 de Febrero del año en curso, la demanda anterior es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que, se acepta y tramítase en la vía Verbal Sumaria, disponiéndose citar a la señora EMÉRITA TRINIDAD SANTOS PEÑA, por medio de la prensa, en mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, como en la Provincia de Manabí, debiendo leerse entre una y otra publicación al menos ocho días hábiles. Agréguese la documentación acompañada y cuéntese con el Dr. José Luis Luna Gañor, en calidad de Procurador Judicial del señor Angel Oswaldo Viracocha Quilca, según instrumento notarial adjunto. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. El demandante en el término de tres días, presente a la Judicatura copia de su cédula de ciudadanía y del certificado de votación de las últimas elecciones. Cítesse y notifíquese.- F. J. ALIO CÉSAR AMORES ROBALINO.-JUEZ.-

Lo que comunico para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para

lado por el actor, que corresponde al signado con el número 413 de su defensor el señor Doctor César Peñañal, así como la autorización a el contenido, las notificaciones para que se designe a la señora PIEDAD BENILDA CHAVEZ CARDENAS como Curadora ad litem de los pre-nombrados menores de edad y agréguese a los autos la documentación acompañada.- Notifíquese. Lo que comunico a Ud. Para los fines legales consiguientes, previéndole a la demandada de la obligación de comparecer a Juicio señalando casillero para posteriores notificaciones y en caso de no haberlo hecho dentro de los veinte días posteriores a la última citación de prensa, podrá ser declarada o considerada rebelde. EL SEGREARIO GUILLERMO CAMPOS V. Hoy firma y sello 066345/01

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día veinte y cinco de Junio del año dos mil ocho, de las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Quinto de lo Civil de Pichincha, el remate de lo siguiente:

El bien embargado a rematarse se trata de un lote de terreno, signado con el No.2 de la parcelación realizada por el Sr. Victor Bayardo Torres Villalba, su ingreso se realizó por el portón de la casa del Sr. Victor Torres, con 4m. de ancho con frente a la calle 13 de Abril y fondo aproximado de 200m., ubicado en la Jurisdicción de la parroquia Juan Montalvo, del Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

LINDEROS SINGULARES DEL LOTE DE TERRENO No. 2 SON:

NORTE: Con terreno de propiedad del colegio Nacional Técnico y propiedad de Antonio Fernández, zanja con vegetación; SUR con propiedad del Sr. Jorge Avalos, tapia medianera; ESTE con propietarios: Luis Tipanluisa, Francisco Farinango y Magdalena Farinango, zanja con vegetación. OESTE con varios propietarios. Laura Patricia Torres, Herederos de Celinda Alvarez, Gladis Grandá, Marcelo Grijalva y Nancy Grijalva AREA: (17819,63 M2., según escritura menos venta parcelal de 4.508,45m2. datos del certificado. Para la identificación de lote, se contó con la colaboración de los señores Victor Bayardo Torres Villalba y Rosa Elvira Guerrero, se trata de un lote intermedio, sin obras de infraestructura ni servicios, su topografía es plana y de forma casi

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO 0000015

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 IUS & LAW ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.**

La compañía IUS & LAW ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Agosto de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003905 de 27 SEP. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.500,00 Número de Participaciones 15 Valor US\$ 100,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La prestación de servicios de asesoría legal especializada e integral para las personas, las empresas y del estado.

Quito, 27 SEP. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS



**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE APOFIS S.A.

Se comunica al público que la compañía APOFIS S.A. aumentó su capital en US\$ 9.200.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Abril de 2008. Acto societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001680 de 17 MAY. 2008

En virtud de la referida escritura pública la compañía reformó los artículos tercero y quinto del Estatuto, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: Objeto Social.- La compañía llevará a cabo la ejecución de actos de comercio relacionados con los siguientes objetos sociales y actividades mercantiles: a) la explotación, administración, operación, intermediación de negocios, eventos, franquicias y actividades turísticas...."

"Artículo Quinto.- Capital Social.- El capital suscrito de la compañía es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"

Quito, 17 MAY. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AR657066c